



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000219 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°00349-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de setiembre del 2020, La Resolución Gerencial General Regional N°00176-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 15 de setiembre del 2020, **sobre Rectificación de error material; y,**

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego

La presente Fe de Erratas, se realiza al amparo de lo regulado en el artículo N° 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, el mismo que guarda concordancia con el artículo N° 212° del TUO. de la Ley 27444, aprobado con el D.S. 004-2019-JUS; que, sobre rectificación de errores, prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00349-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de setiembre del 2020, se Resuelve Rectificar el error material, incurrido en el Artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N00147-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de mayo del 2020, conforme a continuación se indica:

DICE:

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios

DEBE DECIR:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalias,
Rentas de Aduanas y Participaciones



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000219 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

De acuerdo con la DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Segundo y en el Anexo I de la Resolución Gerencial General Regional N°00176-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 18 de septiembre del 2020, que aprueba la contratación del Coordinador del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES EN LA LOCALIDAD DE OIDOR DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES”, con forme se indica a continuación:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO. - FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2020 del pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento:1 Recursos Ordinarios, la misma que cuenta con disponibilidad y aprobación presupuestal,

ANEXO I

FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO. - FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2020 del pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento:5 Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones, la misma que cuenta con disponibilidad y aprobación presupuestal,



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000219 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

ANEXO I
FTE.FTO.

: 5 RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE
CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Pablo German Rijalba
Lc. Sr. Pablo German Rijalba Bolquin
GERENTE GENERAL REGIONAL



Copia fiel del Original

14 OCT 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000219 -2020/GRT-GGR

DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERA C. MENSUAL	REMUNE RACIÓN JULIO A AGOSTO	TOTAL REMUNER	COMPENS ACION VACACION AL	GRATIFIC ACIÓN/A GUINALD O	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS										
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES- EN LA LOCALIDAD DE OIDOR DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"										
0184-10-025-0050-2272135- 4000120										
FTE.FTO. 5 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
GENERICA DE GASTO 2.6										
PEDRO PABLO SALDARRIAGA PEÑA	COORDINADOR	5,000.00	10,000.00	10,000.00	833.33	-	10,833.33	975.00	11,808.33	DEL 13 DE JULIO DEL 2020 AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2020
TOTAL		5,000.00	10,000.00	10,000.00	833.33	-	10,833.33	975.00	11,808.33	

